



MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016

El Presupuesto General para el ejercicio de 2016 en términos **consolidados** asciende a 6.052.814,96 € en su estado de Gastos e Ingresos. En términos SEC, cumple con la Regla de Gasto fijada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, que para este ejercicio se establece un incremento máximo del 1,80%.

Está formado, de acuerdo con lo recoge el art. 164, 1 a) del TRLRHL y art. 5 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el Presupuesto de la Corporación o Presupuesto Municipal y por el del Organismo Autónomo Local Centro Especial de. Se acomete por tanto, la formación de un Presupuesto nivelado, cumpliendo el objetivo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 (Reglamento de desarrollo de la ley General de Estabilidad Presupuestaria).

El Presupuesto General para el año 2016 pretende seguir la misma línea de gasto llevada a cabo en el ejercicio 2015, haciendo especial hincapié en la consecución de los siguientes objetivos:

- Atender los servicios esenciales sin incrementar el gasto corriente.
- Hacer frente a la carga financiera (que supone en este Presupuesto el 14,93% del gasto corriente).
- Incrementar las partidas destinadas a inversión, con el doble objetivo de mejorar las infraestructuras municipales y fomentar el empleo en el municipio.
- Facilitar la generación de actividad económica.
- Paliar situaciones de emergencia de las familias.
- Mantener suficiencia financiera, que permita afrontar el pago de los gastos corrientes, inversiones y carga financiera.

La repercusión que la estabilidad y la reciente Ley de contención del déficit tienen sobre el personal al servicio del Ayuntamiento se refleja en el Capítulo I donde se recogen los criterios de retribuciones del personal, con el incremento del 1% que se determina para este ejercicio en la Ley de Presupuesto Generales del Estado, en términos de homogeneidad con respecto a las del año 2015.

El Presupuesto General para 2016 en términos consolidados asciende a 6.149.938,79 €, en sus estados de Gastos e Ingresos presentando el siguiente detalle:



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO MUNICIPAL	C.E.E.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	
1	Impuesto directos	1.974.500,00		1.974.500,00
2	Impuestos indirectos	35.000,00		35.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.217.420,00		1.217.420,00
4	Transferencias corrientes	2.360.663,19	195.145,60	2.555.808,79
5	Ingresos patrimoniales	27.710,00		27.710,00
6	Enajenación de inversiones reales			-
7	Transferencias de capital	254.000,00		254.000,00
8	Activos financieros	85.000,00	1.500,00	86.500,00
9	Pasivos financieros			-
	TOTALES	5.954.293,19	196.645,60	6.150.938,79

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO MUNICIPAL	C.E.E.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	
1	Gastos de personal	2.165.662,68	194.701,60	2.360.364,28
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.868.250,00	150,00	1.868.400,00
3	Gastos financieros	187.356,07	150,00	187.506,07
4	Transferencias corrientes	311.045,60	144,00	311.189,60
5	Fondo de contingencia			-
6	Inversiones reales	713.398,74		713.398,74
7	Transferencias de capital	80.000,00		80.000,00
8	Activos financieros	5.000,00	1.500,00	6.500,00
9	Pasivos financieros	623.580,10		623.580,10
	TOTALES	5.954.293,19	196.645,60	6.150.938,79



Ilmo. Ayuntamiento
de Torreperogil

Adopta la nueva estructura presupuestaria (Orden EHA/3565/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo) basada en programas de gasto, atendiendo a su finalidad los objetivos que con ellos se pretende conseguir, y este sentido el gasto se distribuye en:

AREA DE GASTOS 1.- Servicios Públicos básicos: 2.246.830.47 €

Se integran en esta área todos los gastos de servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados. Se incluyen en esta área las políticas de gasto: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente,

AREA DE GASTOS 2.- Actuaciones de protección y promoción social: 630.517.33 €

Se integran en esta área, todos aquellos gastos que constituyen el régimen de previsión, atenciones de carácter benéfico-asistencial, atenciones a grupos con necesidades especiales, (jóvenes, tercera edad...), y las medidas de fomento de empleo.

En este sentido cabe destacar que este Presupuesto invierte un total de 384.645,60 euros en medidas de fomento de empleo, de los que 130.645,60 euros, se financian con recursos propios, correspondiente el resto a ayudas y subvenciones recibidas de otras administraciones.

Cabe destacar entre las medidas adoptadas el Plan de Inversión Local, con una dotación financiado con recursos propios, de 370.000,00 euros, destacando las inversiones en reparaciones de vías públicas y en parques y jardines.

Se mantiene la apuesta por la formación como vía para mejorar la empleabilidad.

El presupuesto municipal contempla una línea de microcréditos a familias para solventar situaciones transitorias de emergencia.

Al objeto de favorecer el autoempleo, este presupuesto recoge una línea de créditos sin interés para la creación de nuevas empresas y autónomos.

AREA DE GASTO 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente: 861.616,19 €

Comprende este área, todos los gastos que se destinan a sanidad, educación cultura, ocio y tiempo libre, deporte y en general todos aquellos tendentes a la mejora de la calidad de vida. Se incluyen en éste área, las políticas de educación, cultura y deporte.



Ilmo. Ayuntamiento
de Torreperogil

AREA DE GASTO 4.- Actuaciones de carácter económico: 160.773.87 €

Se incluyen los gastos de actividades y servicios que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluyen en esta área las políticas de industria y energía, comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas y la de actuaciones de carácter económico.

AREA DE GASTOS 9.- Actuaciones de carácter general: 1.252.220,42 €

Se incluyen los gastos de actividades que afectan, con carácter general a la entidad, los gastos generales, que no pueden ser imputados directamente a otras áreas. Contiene las políticas de gasto órganos de gobierno, servicios de carácter general y administración financiera y tributaria.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTADO DE GASTOS

La clasificación económica expresa el objetivo del gasto, eso es, en qué se está gastando. Agrupa los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. Los capítulos se desglosan en artículos, y éstos, a su vez, en conceptos, que se subdividen en subconceptos (cinco dígitos).

GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.165.662,68 euros, no experimentando ningún incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2015, en términos de homogeneidad, para los dos periodos de comparación, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2015, para este tipo de gastos, crédito por igual al del ejercicio que 2015.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Torreperogil, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.



CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a los pagos de intereses de préstamos en vigor, los gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas por este Ayuntamiento, así como los gastos de formalización y de emisión y otros rendimientos implícitos.

Operac.	Descripción/finalidd	Entidad	Principal	Fecha formal.	Plazo	Pdte. 1-1-16	Tipo interés	Intereses
Largo pl.	9542953440 (amorz.fija)	BBVA	415.474,75	21/12/2002	14(+1)	59.353,75	Euribor M+	232,62
“	3608-200400173	BSCH	412.841,03	05/10/2004	14(+1)	117.954,63	Euribor T+ 0,38	591,41
“	Inversiones 2005	BSCH	385.454,65	31/10/2005	20	192.727,45	Euribor A+ 0,40	793,96
“	Inversiones 2006	Caja Rural	217.380,20	30/06/2006	15	88.134,65	Euribor T+30	2.633,51
“	Inversiones 2007	Caja Rural	300.000,00	13/12/2001	15	158.732,53	Euribor A+0,75	6.245,28
“	Inversiones 2008	Caja Rural	500.000,00	01/07/2008	15	241.666,71	Euribor A+1	9.658,34
“	Inversiones 2009	Caja Rural	472.820,00	20/10/2009	15	275.811,72	Fijo 4,5%	12.234,22
Largo pl.	Inversiones 2011	Diputac.	155.000,00	28/12/2011	7 años	77.499,99		
Largo pl.	Plan pago proveedores	BBVA	2.396.171,24	30/05/2012	10	2.246.410,54	Euribor T+ tipo dif.	25.741,87
Largo pl.	2232609756 (viviendas)	CRP	1.166.487,84	29/11/2010	7 años	1.158.057,53	1,808	15.931,85
Largo pl.	2343816753	CRP	570.000,00	09/10/2013	10	498.750,00	7,186	15.293,01
	TOTAL L/ PLAZO		6.991.629,71			5.115.099,50		89.356,07

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Comprende este capítulo los gastos destinados a convenios, presupuesto asignado para las subvenciones a asociaciones, que se convoquen en este ejercicio, así como las asignaciones para los grupos políticos.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 **inversiones reales** por un importe de 742.475,28 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de 254.000,00 euros, y con recursos propios 488.475,28 euros.

CAPÍTULO 7.- Como en el ejercicio anterior, se ha previsto una consignación para destinarla a microcréditos a familias con especiales necesidades de emergencia, y a créditos para fomento de la actividad empresarial en la localidad.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal.

CAPÍTULO 9 .-Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de los préstamos en vigor con el detalle que se refleja a continuación:



Operac.	Descripción/finalidd	Entidad	Principal	Fecha formal.	Plazo	Pdte. 1-1-16	Tipo interés	Amortización
Largo pl.	9542953440 (amorz.fija)	BBVA	415.474,75	21/12/2002	14(+1)	59.353,75	Euribor M+	29.676,72
“	3608-200400173	BSCH	412.841,03	05/10/2004	14(+1)	117.954,63	Euribor T+ 0,38	29.488,64
“	Inversiones 2005	BSCH	385.454,65	31/10/2005	20	192.727,45	Euribor A+ 0,40	19.272,72
“	Inversiones 2006	Caja Rural	217.380,20	30/06/2006	15	88.134,65	Euribor T+30	15.670,56
“	Inversiones 2007	Caja Rural	300.000,00	13/12/2001	15	158.732,53	Euribor A+0,75	20.704,64
“	Inversiones 2008	Caja Rural	500.000,00	01/07/2008	15	241.666,71	Euribor A+1	33.333,33
“	Inversiones 2009	Caja Rural	472.820,00	20/10/2009	15	275.811,72	Fijo 4,5%	31.521,32
Largo pl.	Inversiones 2011	Diputac.	155.000,00	28/12/2011	7 años	77.499,99		22.142,86
Largo pl.	Plan pago proveedores	BBVA	2.396.171,24	30/05/2012	10	2.246.410,54	Euribor T+ tipo dif.	299.521,40
Largo pl.	2232609756 (viviendas)	CRP	1.166.487,84	29/11/2010	7 años	1.158.057,53	1,808	50.997,91
Largo pl.	2343816753	CRP	570.000,00	09/10/2013	10	498.750,00	7,186	71.250,00
	TOTAL L/ PLAZO		6.991.629,71			5.115.099,50		623.580,10

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a: 1.974.500,00 €, que representa el 33,16%, del Presupuesto 2016.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 35.000,00 euros representando un 0,59% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. Los ingresos de este capítulo por importe de 1.217.420,00 €, representan el 20,45 %, del presupuesto.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, que comprenden los ingresos de naturaleza no tributaria, que financian operaciones corrientes, por importe de 2.360.663,19 euros, lo que supone el 39,67 %.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 27.710,00 euros y constituyen un 0,47% del presupuesto municipal.



Ilmo. Ayuntamiento
de Torreperogil

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos, destinados a financiar operaciones de capital, se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas . Entre ellas destacar la solicitadas para obras PFEA/2015,

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, y con la inclusión en este ejercicio de una partida para la concesión de microcréditos a familias con especiales necesidades, y la devolución de los préstamos que se concedan para el fomento de la actividad empresaria, en la localidad. Todas ellas con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. No se tiene previsto en este ejercicio la concertación de operaciones de crédito.

En tal sentido, el Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016 al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el RDL 2/2004 y Real Decreto 500/90

Torreperogil, 16, de diciembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo.: José Ruiz Villar